



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California

19 Julio 2023

Área: Recursos Naturales
Oficio No. PFFPA/9.3/4S.3/1038/2023

Mexicali, Baja California., a 06 de julio del 2023.

ING. MARTHA ARACELI BELTRAN MORALES
INSPECTOR FEDERAL
OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL
DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente se le comisiona del día 10 al 14 del mes de julio del año en curso, para que en comisión de servicio se traslade al lugar denominado Rincón Tecate, ejido Mi Ranchito, del municipio de Tecate, así como a la Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, Ejido Primo Tapia del municipio Playas de Rosarito, estado de Baja California, con el objeto de realizar recorridos de inspección y vigilancia en atención a denuncias en materia Forestal, Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS fracción 1, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, párrafo segundo, , 40, 42 fracción VIII, , 43 fracciones I, V, X, XXV y XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, 58 fracciones I, II, IX y 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones

ATENTAMENTE

El Subdirector Jurídico y Encargado por ausencia temporal de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California

Lic. José Antonio Lee Martínez

Con oficio de encargo número PFFPA/9.1/8C.17.4/1005/2023, de fecha 30 de junio de 2023, firmado por el Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, Encargado de Despacho, en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Baja California y con fundamento en los artículos 66 y 81 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de julio de 2022, en ausencia temporal del Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez, Encargado de Despacho, en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Baja California, con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII, último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de julio de 2022, conforme al expediente número PFFPA/1/4C.26.1/00001-22, con oficio de encargo número PFFPA/1/002/2022, emitido en fecha 28 de julio de 2022, por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, C. Blanca Alicia Mendoza Vera.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN



Fecha de
Elaboración: 17 de julio del 2023

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A: Santillan Langarica.

Consecutivo
por Área: PFPA/9.3/4S.3/1038/2023

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	<u>Beltran</u>	<u>Morales</u>	<u>Martha Araceli</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: Del 10 al 14 de julio del 2023

Lugar: Ejido Primo Tapia, Municipio de Playas de Rosarito , Estado de Baja California.

Objeto de la Comisión: Recorridos de inspección y vigilancia, en atención a denuncia en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental en ejido Primo Tapia del municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Síntesis: Se realizaron recorridos de inspección y vigilancia, en atención a denuncia en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental, ejido Primo Tapia del municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Resultados Obtenidos: Se dio seguimiento a denuncias en materia de zona federal marítimo terrestre en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, ejecutando tres ordenes en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, PFPA/9.3/2C.27.4/0014/2023/ROS, PFPA/9.3/2C.27.4/0015/2023/ROS y PFPA/9.3/2C.27.4/0016/2023/ROS con el objeto de verificar que cuente con los permisos y autorizaciones otorgado por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como constatar que durante la ocupación, aprovechamiento y uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre y/o Terrenos Ganados al Mar se esté dando cumplimiento a las bases y condiciones de los permisos o autorizaciones.

Contribución: Preservar los ecosistemas y contribuir al cumplimiento de la legislación vigente.

Atentamente


Ing. Martha Araceli Beltran Morales

Comisionado

Vo.Bo.


Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica

Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Baja California

INFORME DE COMISIÓN
Del 10 al 14 de julio del 2023

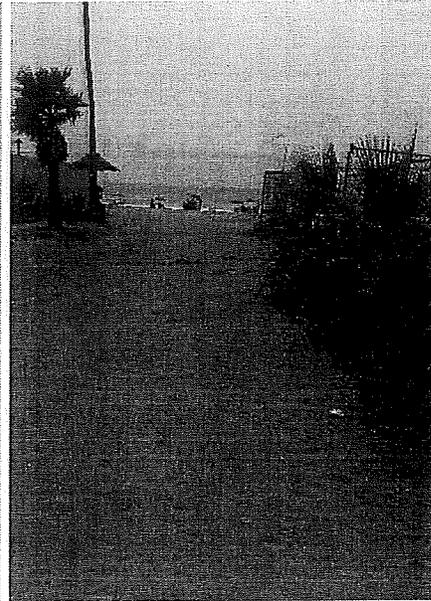
Periodo: Del 10 al 14 de julio del 2023

Lugar: Zona Federal Marítimo Terrestre de Playas de Rosarito, Ejido Primo Tapia del municipio Playas de Rosarito, estado de Baja California.

Objeto de la Comisión: Recorridos de inspección y vigilancia, en atención a denuncia en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, ejido Primo Tapia del municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Síntesis: Se realizaron recorridos de inspección y vigilancia, en atención a denuncia en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre e Impacto Ambiental, ejido Primo Tapia del municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Resultados Obtenidos: A fin de ejecutar orden de inspección se dejaron citatorios en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre con el objeto de verificar títulos de concesión. Asimismo, se realizaron recorridos de inspección y vigilancia en el litoral costero del municipio de Playa de Rosarito, Baja California iniciando en la coordenada geográfica de referencia 32°20'11.40"LN; 117°03'25.20" LO, concluyendo en la coordenada geográfica 32°21'46.08" LN; 117°04'11.03" LO, se recorrieron 21 bocacalles en una longitud de 4 kilómetros aproximadamente, lo anterior en atención a oficio No. PM/533/2019 de la presidencia municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., entidad que está solicitando a SEMARNAT Acuerdo de destino de uso de playa publica en la Zona Federal Marítimo Terrestre.



Av. Paseo del Mar y Calle Ébano respectivamente, ZOFEMAT, Playas de Rosarito, B.C.





Se dio seguimiento a denuncias en materia de zona federal marítimo terrestre en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, ejecutando tres órdenes de inspección en materia de Zona Federal Marítimo Terrestre, el objeto de las ordenes fue de verificar que se cuente con los permisos y autorizaciones otorgado por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como constatar que durante la ocupación, aprovechamiento y uso de la Zona Federal Marítimo Terrestre y/o Terrenos Ganados al Mar se esté dando cumplimiento a las bases y condiciones de los permisos o autorizaciones.

En Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar localizada en colindancia con la Av. Coronado 11325, lotes 3-4, Colonia Barbachano, C.P. 22700, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, coordenadas geográficas de referencia 32°20'12.6" LN 117°03'27.5 LO, se ejecuta orden de inspección **PFPA/9.3/2C.27.4/0016/2023/ROS, (Club Corona)** verificando título de concesión emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para el uso y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, **título de concesión número DGZF483/16,** expediente vigente a partir del año 2016 con vigencia de 15 años. La SEMARNAT le otorga el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de 1,481.92 m² de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, con las obras que existen en la misma y que consisten: construcciones de madera para uso público comercial, y consisten en 30 palapas de 2m. de diámetro, 01 palapa bar con techo de madera, 01 palapa circular con techo de madera, plataforma de madera para conciertos y escenario techado para conciertos, pista de madera para bailar, área techada para espectadores del concierto, exclusivamente para uso de explotación turística con instalación de un restaurant barpalapas, escenario. pista de baile, y andador.



Zofemat y terrenos ganados al mar concesionado al visitado

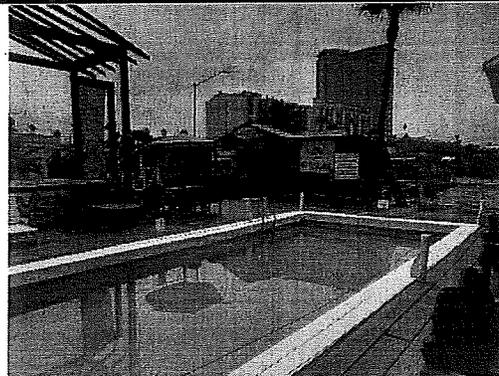
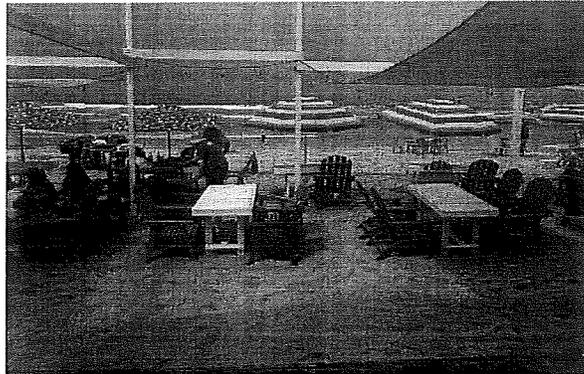


Área central del polígono concesionado



En Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar localizada en colindancia con la Av. Coronado 11337, Colonia Barbachano, C.P. 22700, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, coordenadas geográficas de referencia 32°20'11.8" LN 117°03'26.2" LO, se ejecuta orden de inspección **PFFA/9.3/2C.27.4/0015/2023/ROS, (Club Iggys)** verificando título de concesión emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para el uso y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, verificando título de concesión emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para el uso y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, título de **concesión número DGZF-657/BC/2018**, EXP. 288/BC/2016.

Mediante dicho título se otorga el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de 1,541.93 m², de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, así como las obras que existen en la misma y que consiste en 25 palapas de 2 metros de diámetro, construidas sobre una columna de madera y la estructuras de la sombrilla a base de barrotes de madera y palma, palapa bar construida sobre 4 postes de madera enterrados en la arena, alberca su estructura a base de vigas y barras de madera, muros de base de barrotes de madera cubiertos con hojas de triplay, techumbre de vigas y barrotes de madera y palma con impermeabilización a base de cartón felpa, cartón arenado y emulsión asfáltica, exclusivamente para uso de actividades turísticas, restaurant bar, instalaciones de una barra y 25 palapas, la determinación del pago de los derechos se clasifica como uso GENERAL, con vigencia de 15 años.



ZOFEMAT Y TGM





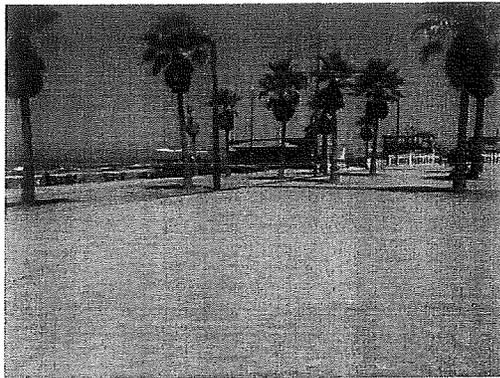
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiente
en el Estado de Baja California

En Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar localizada en colindancia con la Av. Coronado y Eucalipto 400, C.P. 22700, Zona Centro, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, coordenadas geográficas de referencia 32°20'14.6" LN 117°03'28.6" LO, se ejecuta orden de inspección PFPA/9.3/2C.27.4/0014/2023/ROS, (OLA BAJA, S. DE R. L. DE C. V.) verificando título de concesión emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para el uso y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, verificando título de concesión emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para el uso y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, **título de concesión número DGZF-739/01** EXP. 53/40245, se desprende que le otorgan el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de 6,088.39 m², de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, así como las obras proyectadas que consisten en instalación temporal de gradas escenarios, bocinas, luces, aparatos de sonido general, sillas mesas y vallas de fácil remoción, exclusivamente para uso de 2 terrazas y seis palapas, realizar eventos masivos de todo tipo, deportivos, artísticos como conciertos musicales, torneos de voleibol, surf, futbol, figuras de arena, y fiestas en general, localizadas en Av. Coronado y Eucalipto, número 400, municipio de Playas de Rosarito, Baja California, se clasifica como uso GENERAL, con vigencia de 15 años, contados a partir del 07 de marzo del 2017.



ZOFEMAT Y TGM



ATENTAMENTE

Martha Araceli Beltran Morales

Calle Lic. Alfonso Garcia González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali B.C.
Tel: 686 568-92-67, 686-568-92-59, 686-568-92-52 y 686-568-92-42 www.profepa.gob.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PRESENTE